



R-CDNAT-2023-0011

Salta, 14 de febrero de 2023

EXPEDIENTE 10.870/2022

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Walter Rubén Flores - LU: 409.483 - DNI: 33.582.354, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 12, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar licencia estudiantil al estudiante Walter Rubén Flores - LU: 409.483 - DNI: 33.582.354, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el treinta y uno de marzo del dos mil veintiuno y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós. 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son julio/agosto 2021, diciembre 2021 y febrero/marzo 2022.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 18/22 del veinte de septiembre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 12 que aconseja: "1) Otorgar licencia estudiantil al estudiante Walter Rubén Flores - LU: 409.483 - DNI: 33.582.354, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el treinta y uno de marzo del dos mil veintiuno y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós. 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son julio/agosto 2021, diciembre 2021 y febrero/marzo 2022".

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 18/22 DE FECHA 20/09/2022**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, al estudiante Walter Rubén Flores - LU: 409.483 - DNI: 33.582.354, durante el período comprendido desde entre el treinta y uno de marzo del dos mil veintiuno y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.



R-CDNAT-2023-0011

Salta, 14 de febrero de 2023

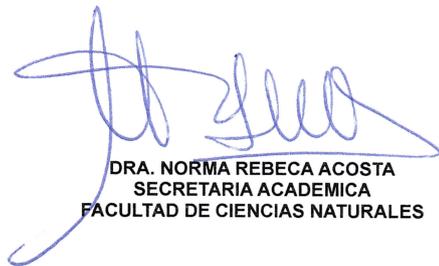
**EXPEDIENTE 10.870/2022**

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

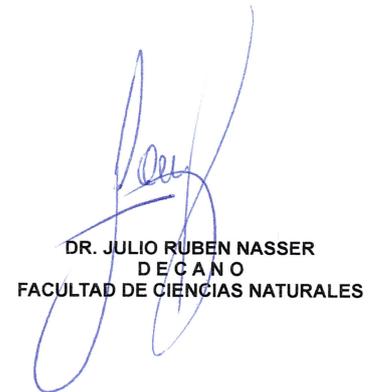
Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/12/2023
2	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/12/2023
3	CEREALES	31/12/2023
4	HORTICULTURA	31/12/2023
5	HIDROLOGIA AGRICOLA	31/12/2023
6	FRUTICULTURA	31/12/2023
7	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/12/2023
8	FITOPATOLOGÍA	31/08/2024

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES